

RUSSO HOGAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Andrés Schwegler cede, vende y transfiere dos mil (2.000) cuotas de capital que representan Pesos Dos Mil (\$ 2.000) a favor, de Christopher Claudio Russo. Cláusula Quinta: Capital. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en doscientos cincuenta mil (250.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: El socio Karina Aída Lujan Russo posee treinta y ocho mil (38.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) que representan Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000) y suscribe ciento noventa y nueve mil quinientas (199.500) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos (\$ 199.500) totalizando doscientos treinta y siete mil quinientas (237.500) cuotas de pesos uno (\$ 1), integrando en este acto, en efectivo, del aumento del capital, la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 49.875) y el saldo, o sea la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 149.625) lo integrará dentro de los dos años, el resto está totalmente integrado, y el socio Christopher Claudio Russo posee dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) que representan Pesos Dos Mil (\$ 2.000), y suscribe diez mil quinientas (10.500) cuotas de capital de pesos (\$ 1) o sea la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500) totalizando doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos uno (\$ 1), integrando en este acto, del aumento de capital, en efectivo la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 2.625) y el saldo, o sea la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos Setenta Y Cinco (\$ 7.875) lo integrará dentro de los dos años, el resto está totalmente integrado 2) Cláusula Cuarta: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, permuta, representación, consignación y distribución de artículos, aparatos, mercaderías, muebles de cualquier material, herramientas, herrajes, electrodomésticos y revestimientos para el hogar, sistemas y equipos de computación conocidos como software y hardware, audio, video, reproducción de todo tipo, televisión, juguetes, como así de todos sus accesorios, anexos o derivados 3) Fecha del Instrumento: 3 de julio de 2014.

Rosario, julio de 2014.

\$ 45 236479 Ag. 6

GDA CONSULTORES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Graciela Emilce Gaioli, D.N.I. Nº 10.279.551, C.U.I.T. Nº 27-10279551-8, Argentina, nacida el 22/05/1952, de profesión comerciante, viuda y Carla Valeria Chaparro, D.N.I. Nº 25.910.616, C.U.I.T. Nº 27-25910616-3, Argentina, nacida el 06/05/1977, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Sergio Mauricio Guilizasti, ambos domiciliados en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "GDA CONSULTORES" S.R.L., con domicilio legal en calle Tabarez Nro.618 de Villa Constitución, Santa Fe, informan que con fecha 15 de Julio de 2014, han celebrado un contrato de Cesión de Cuotas, por medio del cuál el socio Pablo Fernando Guilizasti, vende, cede y transfiere del modo más pleno y perfecto a la señora Graciela Emilce Gaioli, Veintisiete Mil (27.000) cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una, o sea Veintisiete Mil Pesos (\$ 27.000) que tiene en la sociedad, totalmente integradas; que el cesionario abona en su totalidad en dinero efectivo; el socio Pablo Fernando Guilizasti cesa en su calidad de gerente, continuando con la administración, representación legal y uso de la firma social, la señora Graciela Emilce Gaioli, quién obligara a la sociedad con su sola firma. Por su parte el socio Marcos Julián Guilizasti vende, cede y transfiere del modo más pleno y perfecto a la señora Carla Valeria Chaparro, Tres Mil (3.000) cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una, o sea Tres Mil Pesos (\$ 3.000.00) que tiene en la sociedad, totalmente integradas; que el cesionario abona en su totalidad en dinero efectivo. Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

\$ 50 236476 Ag. 6

INHIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo .Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la sociedad: Vignati Gabriel Alberto, Argentino, comerciante. Titular de Documento Nacional de Identidad N° 29961737 y C.U.I.T. N° 20-29961737-9, nacido el 05 de octubre de 1983, Soltero, con domicilio en calle Independencia N° 381 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Vignati Julián Armando, Argentino, comerciante. Titular de Documento Nacional de Identidad N° 29163858 y C.U.I.T. N° 24-29163858-5, nacido el 22 de diciembre de 1981, Soltero, con domicilio en calle Independencia N° 381 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; ambos mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Fecha del acta de constitución: 28/11/13.

3) Denominación: INHIA S.A.

4) Domicilio: Arteaga, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra

empresa que se dedique a ellas, en el país o en el exterior, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Industriales y Servicios: fabricación y comercialización de equipos de elevación y manipulación varios, como ser: criques hidráulicos, criques hidroneumáticos; criques carros hidroneumáticos; bombas hidroneumáticas con depósito de aceite de varias capacidades, criques carritos hidroneumáticos, y levantacabinas hidráulicos para camiones, todos ellos para uso particular, comercial, agrícola o industrial; fabricación de repuestos para maquinarias industriales y agrícolas, fabricación de silos, norias, mecanizaciones, montajes y obras civiles asociadas ya sea para uso propio o de terceros y el asesoramiento técnico en lo concerniente a las actividades aquí citadas, siempre a través de profesionales de la matrícula respectiva, debidamente habilitados para brindar tal asesoramiento; b) Para el cumplimiento del objeto planteado, la sociedad podrá comercializar en el mercado interno y externo productos de su propia producción o de terceros como también los servicios enunciados, ejercer representaciones y mandatos, realizar operaciones financieras, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público, realizar operaciones de importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y productos relacionados con las actividades, insertas en este artículo. Se deja expresa constancia que la sociedad procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: La duración será de treinta (30) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) representados por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de (\$ 1) de valor nominal cada una con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Organos de representación y Representación Legal: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o en menor número que los titulares el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores deberán convocar de inmediato a asamblea ordinaria para su recomposición. La Asamblea o los Directores en su primer sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento y ante impedimentos del Vicepresidente, asumirá su cargo el Director que haya recibido mayor cantidad de votos, y en caso de igualdad de votos, se tendrá en cuenta el orden establecido en la respectiva acta de Asamblea, -si en la misma se determinaron cargos- o en el acta de Directorio en la que los cargos hubieran sido distribuidos; en caso de Directorio unipersonal, el designado pasa a ser el Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, siendo reemplazado ante cualquier impedimento por alguno de los suplentes designados, con debida constancia en acta de Directorio. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vicepresidente que detentaba el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme el artículo 261 de la Ley 19.550.

9) Designación de directores titulares y suplentes. De acuerdo a las disposiciones del Artículo Décimo del Estatuto se establece un Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Julián Armando Vignati, Vicepresidente: Gabriel Alberto Vignati y Director Suplente: se designa al Sr. Vignati Juan Pablo, Argentino, comerciante, Titular de Documento Nacional de Identidad Nro. 31.157.028, con domicilio en calle San Martín 431, de la localidad de Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa fe. A los efectos de cumplimentar con el artículo 256 de la Ley 19.550, los directores fijan como domicilio especial, el declarado en la presente acta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Expediente Nro. 1193/2014 "Inhia S.A. s/Inscripción Estatutos".-

TECNOLOGIA INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ferrari Gustavo Raúl, argentino, D.N.I. 21.692.540 C.U.I.T. 20-21692540-9, con fecha de nacimiento 17/02/ 1971, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Ruta 18 Zona Rural de Aldao; la Sra. Barbieri María Stella, argentina, D.N.I. 5.979.809 C.U.I.T. 27-05979809-5, con fecha de nacimiento 18 de diciembre de 1948, comerciante, de estado civil casada con el Sr. Raúl Angel Ferrari, con domicilio en Zona Rural Aldao, y la Sra. Kaufmann Nanci Edith, argentina, D.N.I. 24.048.302 C.U.I.T. 27-24048302-0, con fecha de nacimiento 15 de diciembre de 1974, comerciante, de estado civil divorciada (conforme sentencia de divorcio N° 36 de San Lorenzo fecha 15 de febrero de 2006 Tomo 6 Folio 220), con domicilio en Zona Rural Ruta N° 18 de la localidad de Aldao

Fecha del Instrumento de constitución: 18/12/2013

Razón social o Denominación: TECNOLOGÍA INDUSTRIAL S.R.L.

Domicilio: México 730 Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Fabricación de maquinarias de uso especial, piezas y repuestos para agroindustria y afines, como también la reparación de maquinaria agrícola y demás enseres e instrumental, con idéntico destino respecto de unidades y/o máquinas de arrastre o fijas.

Duración: 10 años

Capital Social: \$ 200.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 100 c/u. El Sr. Gustavo Raúl Ferrari suscribe 1.250 (mil doscientos cincuenta) cuotas de capital o sea la suma \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), la Sra. María Estella Barbieri suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y la Sra. Nanci Edith Kaufmann suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil). En este acto se integra el veinticinco por ciento en efectivo, o sea la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), debiendo integrarse el resto en un plazo a dos años a contar de la fecha del presente también en efectivo. Composición del órgano de fiscalización: a cargo de todos los socios indistintamente.

Composición del órgano de administración y representación legal: a cargo de un Socio gerente.

Se designa en este acto a uno de los socios, a Gustavo Raúl Ferrari, D.N.I. N° 21.692.540.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 55 236470 Ag. 6

FOUR PLAST S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica la duración de la sociedad la cual será de 10 años a partir de su inscripción.

Fecha del contrato: 27 de junio de 2014.

Gerentes: Claudio Fabián Villarreal y Gerardo Daniel Bonetti

\$ 45 236451 Ag. 6

INTEGRA RECURSOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a "INTEGRA RECURSOS" S.R.L. que conforme lo resuelto en la Reunión de Socios de fecha 7 de abril de 2014, se ha dispuesto modificar los art. 3 y 4 del contrato social, quedando los mismos redactados del siguiente modo: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: a) la explotación de todo lo concerniente a la prestación de servicios de proceso y mantenimiento preventivo industrial, montaje industrial, limpieza y retiro de residuos industriales, mantenimiento edilicio y de parques, y en general todo servicio de tercerización de personal con o sin provisión de materiales, que los establecimientos fabriles y comerciales le requieran. La sociedad podrá realizar operaciones de importación y/o exportación de bienes y/o servicios inherentes al cumplimiento de su objeto social, b) la administración de parques industriales, administración de propiedades de tercero, administración de bienes inmuebles urbanos, rurales y todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la Ley Provincial 13.154; c) venta de materiales eléctricos; d) el tendido de líneas aéreas eléctricas de alta y baja tensión y de líneas telefónicas. Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura eléctricas, redes e hincados de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social." "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en Treinta y cinco Mil (35.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Natalia Soledad Fernández suscribe 17.500 cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000) y el señor Jorge Antonio Morabe suscribe 17.500 cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000)".

\$ 63 236440 Ag. 6

GUERCI AIR S.R.L.

REACTIVACION

AUMENTO DE CAPITAL

Socios: Jorgelina Gladis Hofer, argentina, nacida el 02 de febrero de 1955, edad 59 años, D.N.I. 11.605.808, casada en segunda nupcias con Mario Hugo Rafael Guerci, D.N.I. 6.025.289, de profesión comerciante, C.U.I.T. 27-1160808-7, domiciliada en calle Entre Ríos N° 430 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Santiago Rafael Guerci, argentino, nacido el 06 de diciembre de 1981, edad 32 años. D.N.I. 29.762.930, soltero, de profesión comerciante, C.U.I.T.: 20-29762930-2, domiciliado en calle Entre Ríos N° 430, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha del Instrumento: 30 de mayo de 2014.

Denominación: GUERCI AIR S.R.L. Sede Legal: Entre Ríos N° 430, Rosario, provincia de Santo Fe. Objeto Social: la comercialización e instalación de aire acondicionado y calefacción y la comercialización de muebles y artículos para el hogar. Plazo: 10 años. Capital Social: \$ 150.000.

Administración: El socio Jorgelina Gladis Hofer en calidad de Gerente.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 45 236430 Ag. 6

DEPORCAM S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

8) Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Mediante acta acuerdo del 4 de julio de 2.014 los socios Srta. Tramontini, Camila, y el Sr. Bulos, Nicolás Pablo son designados como Socios Gerentes.

10) Fecha del Instrumento Constitutivo: 04 de Julio de 2.014

§ 45 236378 Ag. 6

TORKING S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Se hace saber de conformidad con el art. 10 de la Ley 19550 y sus modif. que los socios de TORKING S.R.L., inscrita en Contratos del R.P.C. de Comercio de Rosario, Tomo 158, Folio 9285, Nro. 693 en fecha 26 de abril de 2007, por decisión unánime en fecha 21/07/2014, ha resuelto la designación de Gerente a Julio José Funes, de apellido materno Lencina, argentino, soltero, nacido el 17/10/1990, D.N.I. 34.177.246, con domicilio en Urquiza Nro. 4571 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quien actuará conforme al contrato social y a las normas legales vigentes con una duración de su mandato de 180 días contados a partir de la inscripción de esta designación ante el Registro Público de Comercio. El designado acepto el cargo en el mismo acto de su nombramiento.

§ 45 236359 Ag. 6

DEPROP S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de junio del año 2014, entre los Señores: Holgado, Oscar Rubén, de nacionalidad argentina, nacido el 25/04/1973, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Baigorria Nº 1258 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 12.673.23-5; C.U.I.T. 20-12673235-0 y Nelly Vázquez, Raúl Ignacio, de nacionalidad argentina, nacido el 18/11/1993, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sucre No 962, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 37.893.796, C.U.I.T. 20-37893796-6, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de las Ley 19.550 en general.-

2. Denominación Social: "DEPROP" S.R.L.-

3. Domicilio y Sede Social: Baigorria Nº 1258, Rosario, Santa Fe.-

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse: a) Planificación, desarrollo y construcción de inmuebles destinados o no a la vivienda, B) Construcción de obras civiles en general, sean estas obras públicas y/o privadas, C) Construcción de vías férreas y montajes industriales y a la construcción en general. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

5. Plazo de Duración: El Término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital Social: El Capital Social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por cuatro mil cuotas sociales (2500 cuotas) de pesos cien (\$ 100) c/u, suscripto en su totalidad e integrado en un 25% hasta la fecha.

7- Organo de Administración, Dirección y Representación Legal: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes Socios o No. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La representación de la sociedad estará a cargo del Gerente Arquitecto Bonacorso Miguel Angel, de nacionalidad argentina, nacido el 29/07/1960, de estado civil soltero, con D.N.I. Nº 13.966.391, C.U.I.T. 20-13966391-9 con domicilio en calle Genova 1240 de la ciudad de Rosario, durante el plazo de duración de la S.R.L.-

8- Organo de Fiscalización: Estará a cargo de todos los Socios.-

9. Cierre de Ejercicio: Se establece para el 31 de marzo de cada año.-

§ 67 236350 Ag. 6

EL TALAR MISIONERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Acta de fecha 10 de Julio de 2014, celebrada entre los únicos socios de la Sociedad, Galliano Ana María, L.C. N° 4.871.997 y Torassa Natalia María, D.N.I. N° 24.756.941, cuyo contrato se encuentra debidamente inscripto ante este Registro en Contratos al Nro. 508 Folio 4859 Tomo N° 154, en fecha 11 de Abril de 2003.

Respecto de la cláusula quinta, se modifica de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital Social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), divididos en doscientos mil cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción Ana María Galliano, 180.000 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos ciento ochenta mil y Natalia María Torassa, 20.000 cuotas de capital de Un peso cada una o sea Pesos veinte Mil, de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas correspondientes al aumento del capital, o sea calculado sobre el importe de \$ 194.000 (pesos ciento noventa y cuatro mil), depositando dicho importe en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Las Parejas, según boleta de depósito adjunta, quedando obligados a integrar el porcentaje restante en efectivo y dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente.

Respecto de la cláusula tercera, se modifica de la siguiente manera:

Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio de la República Argentina y/o el extranjero, a las siguientes actividades: a) La fabricación, comercialización y distribución, al por menor y por mayor, de todo tipo de maderas nacionales e importadas, en rollos, canteadas, maquinadas, cortadas a medida y/o subproductos; b) La fabricación, comercialización y distribución de muebles de madera, parrillas para cama, costados de cajones y molduras, fabricación de tarugos estriados de madera y escaleras de madera; c) Realización de tratamientos fitosanitarios mediante Horno CATEM a embalajes de madera”

§ 45 236348 Ag. 6

JUAN BAUTISTA BOSIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: JUAN BAUTISTA BOSIO S.A. s/Designación de Autoridades, (Expte. N° 626/2014) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 55 de la sociedad del 08 de febrero de 2014, de designación del número de directores y elección de éstos, y de la reunión de Directorio de esa misma fecha de distribución de cargos de JUAN BAUTISTA BOSIO S.A, se ha decidido que el Directorio estará compuesto de tres directores titulares y un director suplente, designándose como: Presidente: Claudio Juan Bosio J(DNI. 21.418.550 - CUIL 20-21418550-5); Vicepresidente Primero: Carlos Fernando Díaz de Azevedo (DNI. 17.520.435 - CUIL 20-17520435-1); Director Titular: Pablo Exequiel Magnano (DNI. 33.867.966, CUIL N° 20-33867966-2); y Director Suplente: Jesús María Santiago Monti (DNI. 11.274.438, CUIL 20-11274438-0). Dicha designación se efectúa por un ejercicio. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 22 de julio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 236395 Ag. 6

JAGUARES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría en suplencia del Dr. Marcelo Saraceni, en los autos caratulados: “JAGUARES S.A.” s/Directorío, Expediente Nro. 241/14, según resolución de fecha 25 de Julio de 2.014, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a

los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 19 de Abril de 2.014, se resolvió dejar constituido el Directorio de "JAGUARES S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, y la sindicatura, quedando compuestos de la siguiente manera: Presidente: Nombre: Juan Pablo Caucino; Domicilio: Ruta Nacional Nº 8, Km 371,5.-, Venado Tuerto; Documento: Tipo D.N.I. Nº 23.123.401; C.U.I.T.: n° 20-23123401-3; Fecha de Nacimiento: 05 de Diciembre de 1972; Nacionalidad: argentino; Profesión: Ingeniero Agrónomo; Estado Civil: Divorciado. Director Suplente: Nombre: María de las Mercedes Noble Varsi; Domicilio: Ruta Nacional Nº 8, Km 371,5.-, Venado Tuerto; Documento: Tipo D.N.I. n° 92.624.771; C.U.I.T.: n° 23-92624771-9; Fecha de Nacimiento: 18 de Diciembre de 1971; Nacionalidad: Uruguay; Profesión: Ingeniera Agrónoma; Estado Civil: Soltera.

§ 64 236460 Ag. 5

ABALSE S.R.L.

CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni -Subrogante- se ha ordenado mediante decreto de fecha 25/07/2014 en los autos caratulados:

"Abalse S.R.L. s/Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales" (Exp. Nº 216/2014) la siguiente publicación:

I) Datos del cedente: Raúl Enrique Carpio, argentino, DNI. Nº 11.791.219, nacido el 9/4/1955, casado con Lidia Susana González, domiciliado en calle Presidente Perón 144 de esta ciudad de Venado Tuerto.-

II) Aldo Mateo Barbich, argentino, nacido el 28/10/1947, LE. Nº 6.074.244, casado con Cristina Delia Bizet, domiciliado en calle Junín 943 de la ciudad de Venado Tuerto.-

III) El señor Raúl Enrique Carpio vende, cede y transfiere al señor Aldo Mateo Barbich, la cantidad de Seis (6) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.) cada una, por el precio único, total y definitivo de Pesos Seiscientos (\$ 600).-

IV) Por acuerdo expreso de Aldo Mateo Barbich y María del Carmen Dufour, presentes ambos en este acto y actuales titulares de la totalidad (100%) del capital Social de ABALSE S.R.L. deciden por unanimidad ratificar como Gerente de la sociedad al Señor Enrique Raúl Carpio quien continua en dicho cargo en dicho cargo, aceptando de plena conformidad la ratificación de cargo.-

V) Se hace saber que en virtud de la cesión de cuotas celebrada el día 6 de Agosto de 2013, se modifica la cláusula Quinta de Capital y Décimo Tercera inc. b) del contrato social de ABALSE S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$.12.000,00 (Pesos Doce Mil), dividido en 120 (Ciento Veinte) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) integrado de la siguiente manera: La señora María del Carmen Dufour con ciento catorce (114) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Once Mil Cuatrocientos (\$ 11.400,00), y el señor Aldo Mateo Barbich con seis cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Seiscientos (\$ 600,00) Décimo tercera: b) Por unanimidad se ratifica en el cargo de Gerente al señor Enrique Raúl Carpio.

Venado Tuerto, 29 de Julio de 2014.

§ 126 236406 Ag. 6

SANCHEZ Y SANCHEZ S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SANCHEZ Y SANCHEZ SRL. s/Designación de Gerente, (Expte. 391 Folio 80 Año 2014), en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que la firma designó nuevo gerente según acta de reunión de socios el 05 de Mayo de 2014, recayendo la referida designación en el socio Eduardo Daniel Sánchez, DNI. 8.433.725, quien junto a los ya designados, Cristóbal Emilio Sánchez y Raúl Oscar Sánchez, tienen el uso de la firma social a su cargo en forma indistinta, comprometiendo a la sociedad dentro del marco de su objeto y capacidad jurídica señalado en la cláusula tercera y conforme a las facultades de administración que prevé el artículo 157 y relativos de la ley

19.550. La Gerencia podrá resolver en todos los asuntos sociales, aún en aquellos para los que se requiere poder especial, según las leyes vigentes y solo se prohíbe comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley Santa Fe, 21 de Julio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 236381 Ag. 5

TRIANGULO COMERCIAL S.A.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TRIANGULO COMERCIAL S.A. s/Designación de Autoridades y Aumento de Capital, Expte. Nº 632, Folio 88, Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de junio de 2014 se procedió al Aumento de Capital y distribuir los cargos del Directorio de la siguiente forma: 1) aumentar el Capital Social, de \$ 500.000,00 a \$ 1.066.000,00, capitalizando \$ 566.000,00 de la cuenta "Aporte Irrevocables Futura Suscripción de Capital";

2) nuevo Directorio: Presidente: Daniel Salomón Arditti, de apellido materno Alaluf, DNI. 14.402.256, argentino, nacido el 23 de junio de 1961, comerciante, CUIT 20-14402256-5, casado, con domicilio en 3 de Febrero 3429 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Sergio David Morgenstern, de apellido materno Nahmias, DNI. 16.462.167, argentino, nacido el 26 de octubre de 1963, comerciante, CUIT 20-16462167-8, casado, con domicilio en Amenábar 2931 de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Julio Singer, de apellido materno Berkleid, LE. 8.636.437, argentino, nacido el 24 de agosto de 1951, empresario, CUIT 23-08636437-9, casado, con domicilio en Monseñor Zaspé 2546 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 22 de julio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 236481 Ag. 6

MAXICO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MAXICO S.R.L. s/Designación de Autoridades (Expte. Nº 283, Folio 76, Año 2014), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe: se hace saber que: En fecha 31 de enero de 2014, mediante acta nº 44 la firma MAXICO S.R.L., en acuerdo de voluntades ha resuelto designar como Gerentes al Sr. Sergio Darío Reartes, D.N.I. 12.065.115 y la Sra. Laura Analía Romio, DNI. 14.368.167, ambos con domicilio en Aldrey nº 496 de la ciudad de Rosario, prov. Santa Fe, por un período de tres (3) años, contados a partir de dicha fecha.

Santa Fe, 28 de julio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 236482 Ag. 6

SANTA FE MATERIALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "Santa Fe Materiales Sociedad Anónima s/Estatuto y Designación de Autoridades - Expte. Nº 549 Año 2014-", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950 s/resolución de fecha 20/06/2013, el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Designación de Autoridades: Los accionistas, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social, de la entidad Santa Fe Materiales S.A., C.U.I.T. 30-70721457-7, con sede en calle Blas Parera 7730 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, resuelven por unanimidad designar como presidente del directorio al Sr. Hugo Raúl Angel Ferrero, argentino, CUIT 23-06296421-9, DNI. 6.296.421, como vicepresidente al Sr. Sebastián Matías Ferrero, argentino, CUIT 20-23814755-8, DNI. 23.814.755, como Directores Titulares Marcos Agustín Ferrero, argentino, CUIT: 20-29142471-7, DNI. 29.142.471 y María Eugenia Ferrero, argentina, CUIT: 27-24722648-1, DNI. 24.722.648 y como Director Suplente María Florencia Ferrero, argentina, CUIT: 27-22861154-4, DNI. 22.861.154, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados.

Se presenta a sus efectos legales, Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 21 del mes de Julio del dos mil catorce.

Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 236594 Ag. 6

GERVASONI INGENIERIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GERVASONI INGENIERIA S.R.L. s/Designación de gerente, Expte. 603, F° 87 del año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio. Se hace saber: Que por Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2013 de Gervasoni Ingeniería S.R.L., se resolvió lo siguiente:

Por unanimidad designar para integrar la gerencia plural a los señores Néstor Juan José Gervasoni, L.E. N° M 6.259.608 y Miriam Raquel Gastaldi, L.C. 5.598.808, por el grupo familiar N-M, con domicilio real en calle Francia 3050, de la ciudad de Santa Fe; y a Rubén Cosme Gervasoni L.E. N° M 6.239.899, e Hilda Beatriz Freije, L.C. 4.470.864, por el grupo R-H, con domicilio real en el Club Náutico Ubajay de la Localidad de San José del Rincón de la provincia de Santa Fe, quienes presentes en este acto aceptan la designación y actuarán como socios gerentes por el plazo que se extenderá desde el inicio del ejercicio 14-15, cuyo comienzo operará el próximo 01/04/2014 y se extenderá por los tres ejercicios comerciantes siguientes, es decir, hasta el 31/03/2017, domiciliados legalmente en Avda. Gral. Paz 5058/60/82 de esta ciudad.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. En la ciudad de Santa Fe, a 29 de julio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 236517 Ag. 6

RURAL EL CIERVO S.A.

INSCRIPCION NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo R. Saraceni, según resolución de fecha 28 de Julio de 2014 se hace saber que los accionistas de la entidad RURAL EL CIERVO S.A. han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de Dos mil Doce la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es hasta el cierre de ejercicio 31 de Julio de 2015. La composición del nuevo directorio es la siguiente: Presidente: Apellido y nombres: Caroley, César Marcos; Documento de identidad: D.N.I. 28.334.683; CUIT 20-28334683-9; Nacionalidad: argentino; Profesión: Comerciante; Fecha de Nacimiento: 16 de Septiembre de 1980; Estado Civil: casado en primeras nupcias con Galli, Lorena; Domicilio: Italia 740 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Apellido y nombres: Díaz, Ana María Susana; Documento de identidad: D.N.I. 11.917.010; CUIT 27-11917010-4; Nacionalidad: argentina; Profesión: Comerciante; Fecha de Nacimiento: 26 de Enero de 1956; Estado Civil: Casada en primeras nupcias con Caroley, Ricardo Antonio; Domicilio: Belgrano 1039 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

§ 68,31 236574 Ag. 6

SISTEMA DE VIVIENDAS

TECNOHOGAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso; Secretario Subrogante Dr. Marcelo Raúl Saraceni; se hace saber en los autos: SISTEMA DE VIVIENDAS TECNOHOGAR S.R.L. s/Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales, Expte. Nro. 234/2014, según el decreto de fecha 30/07/2014, se ha ordenado la siguiente publicación: Socio Cedente: Sánchez, Nancy Noemí, DNI. Nro. 30.066.903, CUIT Nro. 23-30066903-4, de nacionalidad argentina, nacida el día 21 de Febrero de 1.983, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francia 690 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, de apellido materno Centurión Bellozo. Socio Adquirente: Actis Alejandra Mónica, DNI. Nro. 18.179.202, CUIT Nro. 27-18179202-2, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Junio de 1.966, casada en primeras nupcias con el Sr. Fernández Osvaldo César, comerciante, domiciliada en calle Pública 4430 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, de apellido materno Caminoa. Capital Cedido: Cinco Mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Fecha de Cesión: El 30 de Mayo de 2014.

Constitución del Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma.- El socio Fernández Osvaldo, suscribe Cinco Mil (5.000) cuotas de capital, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).- La socia Actis Alejandra Mónica, suscribe Cinco Mil (5.000) cuotas de capital, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Modificación de los Administradores: La administración, dirección y representación estará a cargo de: Fernández Osvaldo César, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Febrero de 1.963, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pública 4430 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con DNI. Nro. 16.242.965, CUIT Nro. 20-16242965-6, casado en primeras nupcias con la Sra. Actis Alejandra Mónica, de apellido materno Bruschini; y Actis Alejandra Mónica, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Junio de 1.966, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pública 4430 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con DNI. Nro. 18.179.202, CUIT Nro. 27-18179202-2, casada en primeras nupcias con el Sr. Fernández Osvaldo César, de apellido materno Caminoa, quienes tendrán el carácter de Socios Gerentes y uso de la firma social, la que deberá ser en forma conjunta o indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. Venado Tuerto, 31 de Julio de 2014.

\$ 140 236616 Ag. 6

ROSSI REPRESENTACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio Rafaela, ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados: "Rossi Representaciones S.R.L. s/ Prórroga del Plazo de duración-Mod. cláusula 3ª., Expte. N° 190, F° 132, año 2014" y por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 16 de fecha 03 de junio de 2014, se aprobó la modificación del plazo de duración de Rossi Representaciones S.R.L. cláusula 3ª, la cual dice: Tercera: Plazo de duración: el plazo de duración de la sociedad es de veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por otro plazo igual. Rafaela, 29 de julio de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretario.

\$ 45 236537 Ag. 6

AGROINDUSTRIAS REGIONALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que AGROINDUSTRIAS REGIONALES S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 celebrada el 26 de marzo de 2014 donde queda constituido el Directorio, por el término de un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: María del Mar Boustani, D.N.I. 26.349.746; Director titular: Antonio Carlos Boustani, D.N.I. 8.027.676; Director suplente: Leandro Cordera, D.N.I. 24.411.792.

Rafaela, 25 de julio de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 236589 Ag. 6

SURVISEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Que a los fines de publicidad normados por la ley de sociedades comerciales N° 19.550 se hace saber que los Señores; Hugo Daniel Rosell, de nacionalidad argentina, de apellido materno Gallina, de 54 años de edad, nacido el 27 de Agosto de 1959, titular del D.N.I. N° 13.588.180, (C.U.I.T. N° 20-13.588.180-6) de estado civil divorciado de la Sra. Celia Ana Gamundi conforme Sentencia N° 1551 del 12/06/2006 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario; de profesión Ingeniero domiciliado en San Nicolás N° 3753 de la Ciudad de Rosario; Cristian Adrián Lafarga, de apellido materno Peralta, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, nacido el 11 de abril de 1975, titular del D.N.I. N° 24.048.364 (C.U.I.L. N° 20-24.048.363-8), de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Catamarca N° 169 Piso 2do. Dto. N° 04 de la Ciudad de San Lorenzo, en su condición de socios de "SURVISEA S.R.L." sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al T° 163; F° 23795; N° 1489 en fecha 07 de Septiembre de 2012, y contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas, inscripto en contratos en fecha 20/12/2012 al T° 163; F° 35688; N° 2221; venden ceden y transfieren la totalidad de la cuotas sociales que tienen cada uno de ellos en la sociedad a la Sra. Verónica Andrea Migliaro, de apellido materno Basuino, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, nacida el 02 de Agosto de 1971, D.N.I. N° 22.175.542 (C.U.I.T. N° 27-22.175.542-7) de estado civil casada con Juan Domingo Salomón, ama de casa, domiciliada en calle Alvarez Condarco N° 1255 Bis. de la Ciudad de Rosario, que en virtud de las presentes cesiones "los cedentes" quedan desvinculados de la sociedad, declarando que no tienen reclamo alguno que formular a la misma, que renuncian a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores si los hubiere, quedando entonces transferidos a favor de "la Cesionaria" todos los derechos que les correspondían o podían corresponderles en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas; se subroga a "la Cesionaria" en el ejercicio de todos los derechos y acciones que le competen para que lo ejerza como titular de las respectivas cuotas cedidas y consienten que se inscriban en el Registro Público de Comercio y se publiquen los edictos legales correspondientes. "Los Cedentes" aprueban la gestión de la Sociedad en el sentido mas amplio hasta el día de la suscripción del presente, declarando que no existen inhibiciones que impidan la libre disponibilidad de sus bienes y que las cuotas sociales no se hallan afectadas por medidas cautelares de ninguna naturaleza.-Que el socio Juan Domingo Salomón, (D.N.I. N° 22.391.408) deja expresa constancia que nada tiene que objetar a la cesión que efectúan los socios Hugo Daniel Rosell y Cristian Adrián Lafarga, a la Sra. Verónica Andrea Migliaro. Que como consecuencia de las cesiones que se efectúan mediante el presente instrumento y con el acuerdo y conformidad de todos los socios se conviene modificar las siguientes cláusulas del contrato social de "SURVISEA S.R.L." las que quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula Quinta Capital: El Capital Social de "SURVISEA S.R.L." queda suscripto e integrado de la siguiente forma: El Señor Juan Domingo Salomón posee ciento treinta y cinco (135) cuotas de \$1.000 cada una representativas de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000); la Sra. Verónica Andrea Migliaro, posee ciento quince cuotas (115) de \$ 1.000 cada una, representativas de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000); conformando ello el Capital Social de "Survisea S.R.L." de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) compuesto por Doscientos Cincuenta Cuotas Sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una"; Cláusula "Sexta: Administración: "la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio Juan Domingo Salomón, quien queda designado socio gerente en este acto, requiriéndose su firma para obligar a la sociedad en las operaciones de administración ordinaria por el término de vigencia societaria. Que los socios ratifican en un todo las cláusulas del contrato social en cuanto, no fueren modificadas por el presente.

\$ 125 236640 Ag. 6

SENDA INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Franco Carducci, argentino, mayor de edad, apellido materno Filafilo, nacido el 6 de Julio de 1992, D.N.I. N° 37.077.534, CUIL/CUIT 20-37077534-7; industrial, soltero, con domicilio en Calle Pellegrini N° 392-Cañada de Gómez-Santa Fe; y Pablo Andrés Botto, argentino, mayor de edad, apellido materno Borráz, nacido el 2 de Enero de 1977, D.N.I. N° 25.615.745, CUIL/CUIT 20-25615745-5, empleado metalúrgico, soltero, con domicilio en Calle Colón N° 91-Cañada de Gómez -Santa Fe.

Fecha Contrato Social: 21 de Julio de 2014.

Razón Social: SENDA INDUSTRIAL S.R.L.

Domicilio: Calle Santa Fe N° 2542, Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: 1- Fabricación y Comercialización de maquinarias no autopropulsadas, repuestos y accesorios de uso agropecuario;

2- Servicios de reparación y mantenimiento de maquinarias no autopropulsadas, repuestos y accesorios de uso agropecuario.-

Plazo: veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.—

Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) divididos en Treinta Mil (30.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Franco Carduce; 27.000 cuotas de capital y Pablo Andrés Botto 3.000 cuotas de capital.—

Administración y Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta cada uno de ellos. La administración y representación estará a cargo en forma exclusiva del socio Franco Carducci.—

Fiscalización: a cargo de los socios Franco Carducci y Pablo Andrés Botto.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 50 236621 Ag. 6

KANDAHAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO SEDE SOCIAL

Cambio Domicilio Sede Social: Se fija el nuevo domicilio de la sede social en calle Santiago Nº 69 Bis Piso 1º Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 23 de julio de 2014.-

\$ 45 236614 Ag. 6

OFFICE ON UNE S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Primero: Prorroga Plazo Contrato Social: Prorrogar por diez (10) años más la vigencia del contrato social a partir del próximo vencimiento del mismo que opera el día 06 de agosto de 2014; por lo tanto el nuevo plazo de vigencia del contrato social vencerá el día 06 de agosto de 2024.

Segundo: Aumento de Capital Social, modificándose la Cláusula Quinta del Contrato Social de la siguiente manera:

"Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), divididos en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor Leonardo Víctor Del Barco suscribe Cuatro Mil Quinientas (4.500) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), el señor Germán Miguel Miranda suscribe Cuatro Mil Quinientas (4.500) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Cuarenta Y Cinco Mil (\$ 45.000); la señora Elsa Juana Matesich suscribe Seis Mil (6.000) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) En virtud de encontrarse integrado en efectivo el 100% el monto del capital social original de \$ 60.000, los socios integran en este acto en efectivo el 25%, de la diferencia del aumento de capital en la proporción de suscripción de sus respectivas cuotas sobre el aumento del capital social, es decir, el señor Leonardo Víctor Del Barco integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 6.750) el señor Germán Miguel Miranda integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 6.750); y la señora Elsa Juana Matesich integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000). El 75% restantes sobre el monto del aumento de capital, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de Dos (2) años a partir de la fecha de la prórroga del contrato social."

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 23 de julio de 2014

\$ 60 236619 Ag. 6

RED MATOR S.A.

MODIFICACION SEDE SOCIAL

Por decisión de Directorio, según Acta de fecha 25 de febrero de 2014, se resuelve trasladar la sede social de RED MAYOR S.A. al inmueble sito en calle Córdoba No 955 Piso 1° "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 236607 Ag. 6

DIR DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Luciana Martina Iturrat, argentina, nacido el 14 de mayo de 1979, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 27.211.890, C.U.I.T. Nro. 27-27211890-1, Administrativa, de estado civil casada en primeras nupcias con Mariano Martín Guerra, argentino, nacido el 1° de marzo de 1980, Documento de Identidad D.N.I. Nro. 28.087.764, comerciante, con domicilio en Córdoba 1575 piso 11, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Javier Oscar Daruich argentino, nacido el 24 de julio de 1986, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 32.295.076, C.U.I.T. Nro. 20-32295076-5, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Jujuy 1466 piso 9, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Fecha de instrumento de constitución: 11/07/2014

Denominación social: DIR DESARROLLOS S.R.L.

Domicilio Social: Córdoba 1369, piso 2 oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto únicamente la administración de Fideicomisos no financieros inmobiliarios o de construcción, por cuenta propia o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, no pudiendo la sociedad intervenir en fideicomisos financieros conforme a las limitaciones establecidas en el art. 5 de la ley 24.441, realizando todos los actos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del objeto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C., prorrogable por igual período.

Capital Social: \$ 100.000.-

Administración, dirección y representación legal de la sociedad: A cargo de los socios-gerentes, Luciana Martina Iturrat y Javier Osear Daruich. El uso de la firma social será en forma conjunta. La duración en el cargo es de 2 años, siendo reelegibles.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 55 236602 Ag. 6

AGUIRRE VAZQUEZ S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Se hace saber, con relación a "AGUIRRE VAZQUEZ" S.A. que conforme lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 07.01.214 celebrada a las 18:30 hs. y Asamblea Extraordinaria de fecha 07.01.2014 celebrada a las 20 hs, se ha dispuesto modificar los art. 3 y 4 del contrato social, quedando los mismos redactados del siguiente modo: Artículo 3: Su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: a) consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos y remates, actuando como consignataria, comisionista, representante, intermediaria, mandataria y rematadora de hacienda bienes muebles e inmuebles y/o productos agropecuarios, exportación e importación de ganado y demás frutos y productos de la ganadería y agricultura, pudiendo actuar en los mercados oficiales de hacienda y de frutos y productos del país por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas; y, por intermedio de sus martilleros autorizados en remates judiciales o privados; b) Faena de Haciendas propias para el abastecimiento de terceros o propias de terceros, faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías y/o carnicerías de su propiedad; recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de carne y subproductos resultantes, por cuenta y orden del remitente; importación y exportación, venta directa o por terceros de carne faenada de ganado bovino, ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como la de vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor y menor; compra directa al productor y/o consignatarios y su venta; el transporte de hacienda, carnes o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros; e) Explotación directa o indirecta, por terceros de establecimientos de propiedad de la Sociedad o de terceras personas, agrícola, ganadera, frutícolas, forestales, de granja, avícolas, tambos, cabañas y harás, cría, recría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones, de todo tipo y clase, en estancias, potreros, bosques, montes e instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera y sus derivados en todos sus aspectos y procesos; d) Fabricación, compra venta permuta, exportación e importación de todo tipo de maquinarias, implementos e insumos relativos a la producción, embarque, comercialización, almacenamiento, transporte, procesamiento e industrialización de frutas, hortalizas, cereales y todo tipo de frutos y productos agrícolas y ganaderos, así como también sus subproductos y derivados; e) Por cuenta propia o de terceros, compra, venta, permuta, exportación e importación, almacenamiento, transformación, elaboración, distribución, transporte y todo tipo de procesamiento e industrialización de frutas, hortalizas, cereales y toda clase de frutos y productos agrícolas y/o sus derivados; f) Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de fertilizantes herbicidas y demás productos agroquímicos en todos sus tipos y variedades, ya sea para uso industrial o comercial y agropecuarios, incluyendo fumigación aérea o terrestre con máquinas y/o herramientas propias o de terceros; compra venta exportación, importación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de drogas terapéuticas para el tratamiento de las enfermedades del ganado bovino, ovino, porcino, equino y aves; g) Administración, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos o rurales, establecimientos industriales, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, declarando bajo juramento que la sociedad no quedara comprendida en las disposiciones del Artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.560 y sus modificaciones, por cuenta propia o por mandato de terceros; construcción de edificios del tipo que fueren; compra de los materiales y maquinarias necesarios a tal efecto; contratación o subcontratación de personal o gremios y de profesionales; demolición de edificaciones existentes y comercialización de su rezago, por cuenta propia o por mandato de terceros; h) Compra, venta y/o comercialización de combustibles y lubricantes. Para la concreción del objeto social podrá realizar operaciones como comisionista, consignatario o mandatario en todos los mercados de la República Argentina o en el extranjero, en los mercados a termino, operaciones de importación o exportación, directamente o en colaboración con otras entidades o personas públicas o privadas, como así también toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra que se relaciona con el objeto perseguido."

Artículo 4: El capital de la sociedad es de \$ 1.200.000.- (Un Millón Doscientos Mil Pesos), representado por 1.200.000.- (Un Millón Doscientos Mil) acciones de un valor nominal de \$1.- (Un Peso) cada una de las cuales otorga derecho a 1 (Un) voto. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19.550.

\$ 150 236588 Ag. 6

GASTRONOMICA OESTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: el señor Eduardo Daniel Blando de nacionalidad argentino, nacido el 27 de julio de 1961, soltero, D.N.I. 14.426.249, C.U.I.T. 20-14426249T3, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Guatemala N° 883 de la ciudad Rosario, de la Provincia de Santa Fe; y el señor Pablo Pastor Molina, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de mayo de 1969, soltero, D.N.I. 20.923.095, C.U.I.T. 20-20935095-0, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Lamadrid N° 98. Bis P.B. Depto. 42, de la

ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe.

1) En fecha 25 de julio del 2014; el Sr. Eduardo Daniel Blando cede y transfiere a favor del Sr. Pablo Pastor Molina el total de sus cuotas sociales de Gastronomía Oeste S.R.L., es decir la cantidad de tres mil ochocientos (3.800) por la suma de ochocientos pesos (38.000).

Que representa el noventa y cinco por ciento (95%) del capital.

2) Se acuerda la cesación de la gerencia, administración, dirección y representación del Sr. Eduardo Daniel Blando y se designa por acuerdo expreso de los socios como único gerente al Sr. Pablo Pastor Molina.

\$ 45 236562 Ag. 6

NEWDEV S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los Sres. Socios de NEWDEV S.R.L. que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en fecha 5 de Mayo del año 2014, el socio Roberto Cesar Pilón ha cedido y transferido Mil Setecientas Cincuenta Cuotas (1750) de pesos diez (\$ 10), cada una, al Sr. Carlos Javier Fernández Miranda y Mil Setecientas Cincuenta Cuotas (1750) de pesos diez (\$ 10), cada una, al Sr. Martín Rubén Comparetto. La cláusula quinta ha quedado redactada de la siguiente forma:

Quinta: Capital: El capital social lo constituye la suma de ciento cinco mil (\$ 105.000), dividido en cuotas de diez pesos (\$ 10), cada una, suscripto e integrado dicho capital por los socios en la siguiente proporción: Carlos Javier Fernández Miranda, cinco mil doscientas cincuenta (5250) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, que representan la cantidad de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) y Martín Rubén Comparetto, cinco mil doscientas cincuenta (5250) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, que representan la cantidad de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500).

\$ 45 236639 Ag. 6

HOTEL NECOF S.R.L.

DESIGNACION DE NUEVO GERENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la renuncia del Gerente y la designación de un nuevo gerente de "HOTEL NECOF S.R.L." de acuerdo a lo siguiente:

Según acta societaria N° 15 de fecha 20 de Junio de 2014 se acepta la renuncia del gerente Sr. Leonardo Lujan Fiore D.N.I. 16.537.656 quien manifiesta su decisión de renunciar a su cargo de gerente, la cual es aceptada por unanimidad.

Y se designa para el cargo de gerente vacante a la Sra. Erica Soledad Fiore, D.N.I. 24.720.789, C.U.I.L. 27-24720789-4, argentina, fecha de nacimiento 27/12/1975, domiciliada en la calle Viamonte 1351 Piso 7 "A" de la Ciudad de Rosario, divorciada, de profesión comerciante. Se deja de manifiesto que lo resuelto está en concordancia con lo establecido por la cláusula sexta del contrato constitutivo y con la aclaración expresa de que se mantienen vigentes todos los demás términos de la misma cláusula. La designada Gerente, presente en este acto, manifiesta su aceptación al cargo para el que fue designada

\$ 45 236512 Ag. 6

H.S.E. INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto del aumento de capital y modificación del objeto social de "H.S.E. INGENIERIA S.R.L", a saber:

Los socios deciden modificar el objeto social de la Sociedad quedando la cláusula redactada de la siguiente manera:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el Asesoramiento y Capacitación en Materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente, así como todo tipo de actividades que le fueren encomendadas en dichos rubros: monitoreo, elaboración de informes y otros relacionados, laboratorio para el análisis y control de calidad ambiental] del aire, agua, suelo y otros relativos a la actividad industrial.

Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos.

Ejecución de obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, saneamiento y remediación de pasivos ambientales y venta de artículos de Seguridad Industrial.

Desarrollador inmobiliario, construcción y venta de edificios por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, con fines de explotación, arrendamiento, venta, urbanización, colonización, fraccionamiento, loteos y/o subdivisión, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, excepto las que sean de competencia exclusiva de los corredores inmobiliarios. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías relacionados con la actividad. Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes autorizan.

Se aumenta el Capital Social de \$ 50.000 a la suma de \$ 250.000.El aumento de Capital es integrado en este acto con la capitalización parcial del saldo de la cuenta de Resultados No Asignados que surge del Balance cerrado al 31/12/2013.

Todos los socios prestan su total conformidad a este aumento de capital y a la modificación del Objeto Social.

\$ 74 236600 Ag. 6

LOS SURCOS AGRO BUSINESS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de identidad de los socios: Nadia Irene Martínez, fecha de nacimiento: 08/10/1983, soltera, argentina, abogada, con domicilio real en Ing. Acevedo N° 1308 Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 30.389.722 y Alejandro Lowcewicz, fecha de nacimiento 27/12/1981, soltero, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Mendoza N° 1559, piso 5, de Rosario, titular del D.N.I. N° 29.140.731;

2) Fecha del instrumento de constitución: 05 de agosto del 2.013;

3) Razón social: LOS SURCOS AGRO BUSINESS S.R.L.;

4) Domicilio de la sociedad: España 889, 9° Piso, de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización y administración de inmuebles de su titularidad, así como la realización de todas las operaciones y negocios comprendidos o referidos al régimen de propiedad horizontal, exceptuando las actividades que fueran exclusivas de los corredores inmobiliarios.- b) actividades agropecuarias mediante la explotación de toda clase de negocios relativos a las actividades rurales en sus aspectos agrícolas y ganaderos, así como también a los de granja, horticultura, fruticultura y forestación. A tal fin la sociedad tiene para su cumplimiento plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), divididos en cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización Y organización de la representación legal: Administración,

Dirección y Representación: La administración, representación y dirección de la sociedad será ejercida por el socio Sra. Nadia Irene Martínez en el carácter de socio gerente, el que obligará a la Sociedad mediante el uso de su firma personal precedida de la denominación social que estampará en sello o de su puño y letra. Fiscalización: Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas, se destinarán el 5% para la constitución de "reserva legal" hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

§ 73 236579 Ag. 6

RED ELECTRONICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto la publicación del presente edicto, ha efectos de hacer saber la constitución de "RED ELECTRONICA S.R.L." con el alcance del art. 10 de la ley 19550 y cuyos requisitos se cumplimentan de la siguiente manera: a) Socios: Sres. José Alberto Abalos, D.N.I. N° 21.501.451, C.U.I.T. 20-21501451-8, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 06 de Marzo de 1970, con domicilio en calle San Juan 2133 Piso 6to. Dto. "A", y Luciano Andrés D'Agostino, D.N.I. 27.163.528, C.U.I.T. 20-27163528-2, argentino, casado en primeras nupcias con Ivana Paola Bottallo (D.N.I. 30.301.080), comerciante, nacido el 04 de Mayo de 1979, con domicilio en calle Cerrito 3857, ambos vecinos de esta ciudad de Rosario - b) Fecha del Instrumento respectivo: 23 de Julio del año 2014.- c) Razón Social: "Red Electrónica S.R.L."- d) Domicilio: Cerrito N° 3857 de Rosario.- e) Objeto Social: La prestación de servicios de instalación de alarmas y sistemas de seguridad y control; la venta de equipos electrónicos y el montaje e instalación eléctrica, pudiendo asociarse con terceros, tomar representación, comisión y distribución de productos del ramo.- f) Duración: 20 años desde su Inscripción en el Registro. g) Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), que se divide en ciento cincuenta cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,-); que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. José Alberto Abalos suscribe, setenta y cinco (75) cuotas de capital por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,-) integrando en efectivo un 25% en este acto y el 75% restante en dos (2) años a contar de la fecha del contrato; y Luciano Andrés D' Agostino suscribe, setenta y cinco (75) cuotas, por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,-) integrando en efectivo un 25% en este acto y el 75% restante en dos (2) años a contar de la fecha del contrato.- h) Dirección y Administración: Se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente, a los Sres. José Alberto Abalos, D.N.I. N° 21.501.451, C.U.I.T. 20-21501451-8, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 06 de Marzo de 1970, con domicilio en calle San Juan 2133 Piso 6to. Dto. "A", y Luciano Andrés D'Agostino, D.N.I. 27.163.528, C.U.I.T. 20-27163528-2, argentino, casado en primeras nupcias con Ivana Paola Bottallo (D.N.I. 30.301.080), comerciante, nacido el 04 de Mayo de 1979, con domicilio en calle Cerrito 3857, ambos vecinos de esta ciudad de Rosario, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social a saber: La Administración, Dirección y Representación de la sociedad, estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido lo especificado en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

Fiscalización: A cargo de todos los socios, quienes la ejercerán personalmente.-

j) Cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.- Rosario, de 2014.-

§ 105 236570 Ag. 6

AGRASTUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGRASTUR S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. F° Año 2014, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 28 de Abril de 2014, quedando el mismo como sigue: Presidente: Eduardo Francisco Cardín, C.U.I.T. 20-06241708-1; Vicepresidente: María Judith Cardín, C.U.I.T. 27-18340891-2 y Director Suplente: María Judith Yost de Cardín, C.U.I.T. 27-03988867-5. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 22 de Julio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 236591 Ag. 6

FITNESS GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

“Fitness Group S.R.L.”, inscripta en Contratos al 21/06/2012, Tomo 163, Folio 15675 Nro 990;

Fecha del Instrumento: 15 de julio de 2014

Primera: Con respecto a la cláusula Décimo primera se decide eliminar el siguiente párrafo: “En este acto los socios acuerdan: a) fijar la sede social en la Av. Pellegrini 1998 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; b) designar a Andrea Celia Pilnik y a Sabrina Ferrara como gerentes; c) autorizar a Diego Martín Maio para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el art. 149, 2do. párrafo de la ley 19550.”

Por lo que la cláusula Décimo primera del contrato Social quedará redactada de la siguiente forma:

Décimo primera: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, y la liquidación estará a cargo del/de gerente/s o por la persona designada por los socios.

Segunda: A) Constituir domicilio legal en calle Avenida Pellegrini 1998 de la ciudad de Rosario, b) Que de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social designan socio gerente al Sr. Diego Martín Maio, quien en el presente acto acepta el cargo.

\$ 45 236557 Ag. 6

EMEGE CONSTRUCTORA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Aclaración Publicación 09/06/2014 Expte. 816/13

Fecha correcta instrumento de prórroga: 27/03/2013

Fecha instrumento aumento de capital: 20/09/2013

\$ 45 236556 Ag. 6

CAGNONE TRIVI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10 de Abril de 2014 el Señor Carlos Guillermo Cagnone, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Cagnone Trivi S.R.L. a favor de Guillermo Berman, argentino, soltero, D.N.I. 25.453.946, con domicilio en calle Oroño 1482 Piso 7° de Rosario, Diego Baroffi, argentino, soltero, D.N.I. 25.204.798, domiciliado en calle 9 de Julio 127 Piso 5 de Rosario, y Federico Daniel Trivi, argentino casado, D.N.I. 30.285.512, con domicilio en calle Warnes 932 de Rosario. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Guillermo Berman el 35%, Diego Baroffi el 35% y Federico Daniel Trivi el 30% del total del capital, asumiendo el cargo de Socio Gerente el Sr. Guillermo Berman.-

IMAZ S.R.L.

MODIFICION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia] a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha diez de agosto del año dos mil trece, siendo las 9 horas en Asamblea unánime se reúnen los socios de "Imaz S.R.L.", en su sede de calle Piaggio 687 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de marzo de 2008, en Contratos, al Tomo 159, Folio 5767, Nro. 131, y sus posteriores modificaciones, se resolvió:

1) La Reconducción de la Sociedad. Quedando redactada la cláusula Tercera de la siguiente manera: Duración: El término de duración se fija en cincuenta años a partir de la inscripción de la presente reactivación.-

2) Modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Social por Aumento de Capital, la que quedará redactada de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), dividido en treinta y cinco mil (350) cuotas de pesos Diez (\$ 1.000) de valor nominal cada una. En consecuencia el capital social de la sociedad queda suscripto de la siguiente forma: el señor José Luis Mazza, doscientos treinta y una (231) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una o sea doscientos treinta y un mil pesos (\$ 231.000); y la señora Julia Inés Mazza, ciento diecinueve (119) cuotas de pesos diez (\$ 1.000) valor nominal cada una o sea ciento diecinueve mil pesos (\$ 119.000).- La integración del capital se efectúa de la siguiente manera: pesos cincuenta mil (\$ 50.000) corresponden al capital que ya fuera integrado figurando en el Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31 de Enero 2009; el monto de ciento trescientos mil (\$ 300.000) será integrado en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo proporcionalmente por las partes - es decir, pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) según boleta de depósito del Nuevo Banco Provincial Santa Fe; y el resto, es decir, pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) será integrado por los socios en cuotas y por partes iguales en los próximos 24 meses.

3) La Modificación de la Administración, Dirección y Representación, la que quedará compuesta de la siguiente manera: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Señor José Luis Mazza, como "socio-gerente". Con tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" y precedida por la denominación social. En el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna.

4) La Modificación del Domicilio Legal: se fijará Domicilio Legal en la calle Bv. Rondeau 3343 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

ODIMAR S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la sociedad: "ODIMAR S.R.L.". Socios: Mateo Odilo, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/05/1940 D.N.I. 6.036.644, con domicilio en Gálvez N° 2071, Szostaczuk Mario Antonio, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 21/02/1956 D.N.I. 12.122.139, con domicilio en calle San Juan 4480. Objeto social: Venta, distribución, comercialización, fabricación, importación, exportación de calzados en general. Duración: La duración será de 20 años a partir de la fecha, por lo que la sociedad finalizará su existencia el día 31 de marzo de 2034. Capital: \$200,000.

SIDINOX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La gerencia hace saber que con fecha 23 de junio de 2014 se procede a aumentar el Capital Social por capitalización de Saldos provenientes de "Aportes Irrevocables" según el siguiente detalle:

Por capitalización de saldo total de Aportes Irrevocables, la suma \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). El importe mencionado, sumado al Capital Social con que giraba la empresa, que era de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), conforman un nuevo Capital Social que alcanza a \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil).

Quedando la composición del Capital Social de la siguiente manera: El Capital Social se fija en \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) dividido en 4.500 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Oscar Sidonio tiene suscriptas e integradas 2.700 cuotas sociales, equivalentes a \$ 270.000 (pesos doscientos setenta mil) sobre el mismo y Silvina Claudia Sidonio tiene suscriptas e integradas 1.800 cuotas sociales, equivalentes a \$ 180.000.- (pesos ciento ochenta mil) sobre el mismo.

Además, se prorroga la duración de la sociedad por un plazo de 10 años a partir de su vencimiento, hasta el 28 de julio de 2024.

Y se ratifica la designación de Gerentes al socio Marcelo Oscar Sidonio, argentino, nacido el 12 de septiembre de 1964, comerciante, D.N.I. 16.982.263, C.U.I.T. 20-16982263-9, casado en primeras nupcias con Verónica Dal Pastro, con domicilio en Avda. Belgrano 917 Bis Piso 5 de la ciudad de Rosario; y a la soda Silvina Claudia Sidonio, argentina, nacida el 8 de febrero de 1968, Contadora Pública, D.N.I. 20.167.359, C.U.I.T. 27-20167359-9, casada en primeras nupcias con Gerardo Bellini, con domicilio en Avda. Pellegrini 685 Piso 3 de la ciudad de Rosario.

Las cláusulas que no fueron modificadas quedarán vigentes en todas sus partes.

\$ 45 236513 Ag. 6

NITRONEGOCIOS S.R.L.

RENUNCIA Y DESIGNACION

DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario (SF), a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "NITRONEGOCIOS S.R.L. s/Renuncia y Designación de gerente", s/Expte. Nº 1952/2014, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha instrumento: 5/05/2014.

Ante la renuncia del gerente Sr. Santiago Andrés Martín, se designa a la Sra. Marta Susana Tasso, DNI. 5.700.248, CUIT 23-05700248-4, casada en primeras nupcias con Juan José Martín, argentina, comerciante, domiciliada en Santiago 3060, Rosario (SF), en el cargo de Gerente a partir del 1/06/2014. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 45 236518 Ag. 6

"ARNE S.A."

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO

DE LIQUIDADORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. B) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la disolución por expiración del plazo de duración de "ARNE S.A.", aprobado por acta de asamblea de fecha de 25 de abril de 2014 en la que se aprobó por unanimidad: 1º Declarar la disolución total de la sociedad ARNE S.A., poniéndola en estado de liquidación. 2º Designar como liquidadores a los señores directores Ignacio Pablo Raúl Leunda Tosi, DNI. 13.788.625 y Pedro Miguel Fortuny, DNI. 14.729.188, quienes actuarán en forma indistinta, ejerciendo la representación legal de la sociedad, actuando bajo y con el aditamento de "ARNE S.A. en liquidación", con las facultades que emanan de los estatutos sociales y en particular del artículo 102 y concordantes de la ley 19550.

3°) Se fija domicilio especial de los liquidadores en calle San Luis 5460 de la ciudad de Rosario.

§ 45 236597 Ag. 6

DESARROLLOS DEPORTIVOS

S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Fabris Iván, argentino, DNI. N° 29.680.846, CUIT N° 20-29680846-7, estado civil soltero, nacido el 01/10/1982, con domicilio en la calle Italia 39 piso 10 Dpto. "A", de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Fabris Ramiro, argentino, DNI. N° 30.763.539, CUIT N° 23-30763539-9, estado civil soltero, nacido el 18/04/1984, con domicilio en la calle Paraguay 290 piso 8 Dpto. 01, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Fernando Manuel Bravo, argentino, DNI. N° 30.685.266, CUIT N° 20-30685266-4, estado civil soltero, nacido el 08/03/1984, con domicilio en calle San Lorenzo 1253 piso 4 Dpto. B, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha de instrumento: 16/07/2014.

3) Denominación: "DESARROLLOS DEPORTIVOS S.R.L."

4) Domicilio Legal - Sede Social: Calle Rodeau N° 591 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Explotación de canchas de fútbol, paddle, tenis; b) Explotación, comercialización y/o reparación de video juegos; c) Servicios gastronómicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Duración: 5 años.

7) Capital: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil).

8) Representación legal: A cargo del Sr. Fabris Ramiro, argentino, DNI. N° 30.763.539, CUIT N° 23-30763539-9 quien actuará con el cargo de Gerente. La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones durará cinco ejercicios.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Balance: 31/12 de cada año.

§ 65 236615 Ag. 6

GREEN SHOP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Ignacio Ubieta, argentino, titular del D.N.I. N° 30.686.070, C.U.I.L. N° 20-30686070-5, estado civil soltero, nacido en fecha 09/10/1984, domiciliado en calle Viamonte 1649 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión abogado; Matías Saúl Litmanovich, argentino, titular del D.N.I. N° 31.115.965, C.U.I.L. N° 20-31115965-9, estado civil soltero, nacido en fecha 19/01/1985, domiciliado en calle 9 de Julio 1149 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Economía, Tomás Litmanovich, argentino, titular del D.N.I. N° 33.189.837, C.U.I.L. N° 20-33189837-7, estado civil soltero, nacido en fecha 15/07/1987, domiciliado en calle 9 de Julio 1149 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión estudiante, Franco Gabriel Ridolfo, argentino, titular del D.N.I. N° 32.191.416, C.U.I.L. N° 20-32191416-1, estado civil soltero, nacido en fecha 17/02/1986, domiciliado en calle Sarmiento 1852 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, Matías Ariel Mérida, argentino, titular del D.N.I. N° 27.211.882, C.U.I.L. N° 20-27211882-6, estado civil soltero, nacido en fecha

27/05/1979, domiciliado en calle Mitre 1480 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Darío Agustín Fernández Cívico, argentino, titular del D.N.I. N° 31.161.463, C.U.I.L. N° 20-31161463-1, estado civil soltero, nacido en fecha 02/09/1984, domiciliado en calle Av. San Martín 4480 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Eléctrico y Simón Carpman, argentino, titular del D.N.I. N° 31.757.966, C.U.I.L. N° 20-31757966-8, estado civil soltero, nacido en fecha 01/09/1985, domiciliado en calle Mendoza 326 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Mecánico.

2) Fecha de instrumento: 02/06/2014.

3) Denominación: "GREEN SHOP S.R.L."

4) Domicilio Legal-Sede Social: Pasaje Dorado N° 2141 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por si o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Procesamiento de frutas, verduras y hortalizas, b) Comercio al por mayor y menor de productos y artículos alimenticios y bebidas c) Distribución, por mayor y menor de frutas, verduras, hortalizas, productos alimenticios y bebidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Duración: 5 años.

7) Capital: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil).

8) Representación legal: A cargo del Sr. Matías Ariel Mérida, argentino, titular del D.N.I. N° 27.211.882, C.U.I.L. N° 20-27211882-6, quien actuará con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones durará cinco ejercicios.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 105 236620 Ag. 6

FOAGRO S.R.L.

LIQUIDACION

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que, con fecha 31 de marzo de 2014, se dispuso proceder a la inscripción de la liquidación de FOAGRO S.R.L. EN LIQUIDACION. Además se aprobó el Balance Final de Liquidación y el Proyecto de Distribución y se designó como Responsable de la conservación de los libros y documentos sociales al Señor Néstor Martín Olano, D.N.I. N° 28.223.961, en el domicilio de calle Corrientes N° 720 piso 1 of. 2 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 236630 Ag. 6
